



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO PROCEDIMIENTO	010-AZMS-2022 MCO-AZC-009-2022
OBRA	“READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”
UBICACIÓN	PARROQUIA SAN JUAN

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha el 31 de agosto del 2022, comparece por una parte el Ing. Bryan André Vargas Benavides en calidad de **Administrador del Contrato**, Ing. Jefferson Tandalla Herrera **Fiscalizador de Obra**, Ing. José Luirhin García Salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte la Ing. Jenny Córdor Haro, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 010-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2022, “READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Contrato:	010-AZMS-2022		
Procedimiento:	MCO-AZC-009-2022		
Objeto del Contrato:	READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN		
Contratista:	ING. JENNY ALEXANDRA CONDOR HARO		
Fiscalizador:	ING. JEFFERSON TANDALLA HERRERA		
Fecha de suscripción del Contrato:	22 de junio de 2022		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 195.000,00	Plazo: (días)	45
Fecha de notificación del anticipo:	06 de julio de 2022	Monto del anticipo 20%	\$39.000,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	07 de julio de 2022	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	20 de agosto de 2022
Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	88.42 %		
Fecha de vencimiento final del contrato:	20 de agosto de 2022		

BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD	UBICACIÓN	
	X	Y
READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN	777022.4	9976592.8
	777362.7	9976482.5

- a) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-066-M de 31 de enero de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó la *“autorización para el inicio y gasto de contratación de obras del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Infraestructura Comunitaria, dentro del POA 2022 de esta Administración Zonal, que tiene por objeto: ‘READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN’*”, con un presupuesto referencial de US \$195.000,00, sin IVA.
- b) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-312-M de 14 de abril de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó a la máxima autoridad de la Zonal Manuela Sáenz la elaboración de pliegos y resolución de inicio para el proceso de READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN, con un presupuesto referencial de US \$ 195.000,00.
- c) Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0036-R, de 21 de abril de 2022 se resolvió: autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obra del proceso signado con el código MCO-AZC-009-2022 para el *“READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”* y delegar dentro del presente procedimiento de contratación, al ingeniero Erick García y arquitecta Fernanda Paredes, técnicos de obras públicas, para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos.
- d) Mediante Acta Nro.001 denominada *“ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”*, de 26 de abril de 2022, los Delegados de la Máxima Autoridad proceden a dar respuesta a las preguntas realizadas dentro del proceso MCO-AZC-009-2022, cuyo objeto es *“READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”*.
- e) Mediante Acta N° 2 de Cierre de Recepción de Ofertas, suscrita por el ingeniero Alexis Antamba Chanco, ingeniero Erick García y arquitecta María Fernanda Paredes de 29 de abril de 2022, se ha dejado constancia de la presentación de 140 ofertas técnica – económica, entregadas dentro del cronograma establecido.
- f) Mediante Acta N°003 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de 29 de abril de 2022, los delegados de la máxima autoridad dan fe que las ofertas se han presentado dentro de la fecha y hora señalada y que no tiene conflicto de intereses con los oferentes, por lo que se procede con su apertura.
- g) Mediante Acta N° 004, ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de 02 de mayo de 2022, los Delegados por la Máxima Autoridad han dejado constancia de la *“(…) EXISTENCIA de errores de forma en las ofertas presentadas, que son subsanables (...)”* por lo que se fija hora y día para la presentación de convalidaciones.

- h) Mediante Acta N° 005, Acta de Evaluación Final de Ofertas de 18 de mayo de 2022, los Delegados de la Máxima Autoridad, han dejado constancia de que se procedió con la revisión de convalidaciones, evaluación y calificación de las ofertas a fin de determinar si se cumplen con los parámetros solicitados en los pliegos dentro del procedimiento de contratación por menor cuantía de obras MCO-AZC-009-2022, cuyo objeto es “READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”.
- i) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-593-M, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, da a conocer a los Delegados de la Máxima Autoridad, dentro del proceso MCO-AZC-009-2022, lo siguiente *“Por lo expuesto, remito a usted el resultado de dicho sorteo con la finalidad de que se presente el respectivo informe a la máxima autoridad recomendando la adjudicación (...)”*.
- j) Mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-076-M de 27 de mayo de 2022, los Delegados de la Máxima Autoridad, recomiendan a la ingeniera Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz: *“de acuerdo a la selección del proveedor para el sorteo ha resultado favorecido la señora Cándor Haro Jenny Alexandra con RUC 1722344643001, en virtud al expediente que adjunto y una vez cumplido con el proceso legal pertinente, por lo tanto recomiendo a Usted Señora Administradora para la adjudicación del proceso por el valor del monto referencial de USD. 195.000,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin IVA. y un plazo de 45 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.”*, de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112.
- k) Mediante sumilla inserta a través del sistema SITRA en el memorando antes referido, la ingeniera Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, autoriza el informe de recomendación y requiere se elabore la adjudicación.
- l) Mediante Resolución De Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0068-R, de 09 de junio de 2022 referente al proceso MCO-AZC-009-2022, la Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, acoge la recomendación realizada por los Delegados de la Administradora Zonal y resuelve: *“Adjudicar a la oferente CÓNDROR HARO JENNY ALEXANDRA con RUC 1722344643001, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el Nro. MCO-AZC-009-2022, cuyo objeto es la contratación de “READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”, por el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 195.000,00) SIN IVA...”*.
- m) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0373-M de 31 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: *“(...) Ing. Bryan Vargas Benavides, Servidor Municipal 11, como Administrador de contrato para el proceso MCO-AZC-009-2022, al Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Servidor Municipal 8, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-AZC-009-2022; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a 1 obra de Infraestructura Comunitaria. Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCOP se designa al Ing. José García Salazar Servidor Municipal 6 como técnico quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento (...)”*.

- n) Con fecha 22 de junio de 2022, la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-009-2022, para la construcción de “READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”, con la Ing. Cándor Haro Jenny Alexandra, contratista.
- o) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
*“2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.”*
- p) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0043-O de 06 de julio de 2022, indica: *“(…) Por lo expuesto comunico a usted de conformidad a la Cláusula Octava PLAZO. “... El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CUARENTA Y CINCO (45) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. ...” que se ha realizado el trámite correspondiente. (...)*

*Por lo tanto el plazo corre desde el día 07 de julio de 2022.
Adjunto a este documento el comprobante de transferencia correspondiente”.*
- q) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0014-O, de 11 de julio de 2022, el Ing. Jefferson Tandalla Herrera Fiscalizador y el Ing. Bryan Vargas Administrador de contrato, notifican a la contratista sobre *“multa por NO ACATAR LAS DISPOSICIONES DE FISCALIZADOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO”*.
- r) Mediante Oficio Nro. 011-2022 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1522-E de 14 de julio de 2022, la contratista Ing. Jenny Cándor, presenta el estudio geotécnico realizado en la Calle Guatemala, mismo que concluye que para el diseño de vía se debería realizar un Adoquinado con un mejoramiento de Sub Base Clase III con un espesor de 45 cm.
- s) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0017-O, de 18 de julio de 2022, el Ing. Jefferson Tandalla Herrera Fiscalizador y el Ing. Bryan Vargas Administrador de contrato, notifican a la contratista acerca de un error involuntario en el proyecto, en razón de que el oficio previo presentado hacía referencia a otro proceso de Menor Cuantía.
- t) Mediante Oficio Nro. 013-2022 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1556-E de 19 de julio de 2022, la contratista Ing. Jenny Cándor, presenta la corrección en el oficio previo que hacía referencia a otro proceso de Menor Cuantía.
- u) Con fecha 20 julio del 2022, se firma el Informe Técnico para Autorización de Proyectista (Modificación de Estudios) INF AZMS-DGT-FI-2022-120, donde se aprueba por parte del Fiscalizador, Administrador de contrato, Contratista y Proyectista el cambio de diseño de la Calle Guatemala.

- v) Mediante Oficio No. 013-2022 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1556-E de 19 de julio de 2022, la Ing. Jenny Córdor Haro contratista, solicita se autorice la variación de las cantidades contractuales y creación de rubros nuevos para el proceso.
- w) Con fecha 02 de agosto del 2022 la contratista Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro ingresa el Oficio No. 018-2022 inserto en trámite Sitra No. AZMS-DAF-SAC-2022-1651-E en el cual menciona *“(...) se realizó (...) por tercera la vez la conformación de la sub rasante, llegando a concluir este trabajo aproximadamente a las 14:30 (...). Como es de conocimiento público; aproximadamente a las 16:30 del 31 de julio, la ciudad de Quito se vio afectada por una torrencial lluvia, que ha causado estragos de manera general a la ciudad y de manera particular a la zona donde se ejecuta la obra, lo cual ha ocasionado que el material de la subrasante se deslice hacia la calle Benalcázar y calle aledañas (...).”*
- x) Con fecha 03 de agosto del 2022 la contratista Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro ingresa el Oficio No. 017-2022 inserto en trámite Sitra No. AZMS-DAF-SAC-2022-1642-E en el cual menciona *“Asunto: Comunicando novedades importantes en la ejecución de la obra. 1. Acometidas domiciliarias y red matriz de agua potable: La administración zonal Manuela Sáenz, a través de la fiscalización, al dar inicio con la ejecución de los trabajos entregan a la contratista un documento emitido por la Epmmap; en el cual determina que todas las instalaciones tanto de agua potable como alcantarillado de la calle Guatemala en el tramo de intervención se encuentran en buen estado, lo cual; una vez iniciados los trabajos de movimiento de tierras se evidencia el deterioro de las mismas (...), al menor movimiento de la maquinaria pesada; (...) se ven afectadas teniendo así la rotura de más de 15 acometidas domiciliarias. 2. Inclemencia climática: (...) la ciudad de Quito y sus alrededores se ven afectados por precipitaciones torrenciales, presencia de granizo, y si a esto le sumamos que la pendiente de calle Guatemala es casi del 20%, es evidente que los estragos para los moradores y por ende para el avance de la obra; (...) en resumen me permito informar que la ejecución de la obra se encuentra a nivel de sub rasante, se ha conformado, compactado y solicitado al laboratorio pruebas de densidad por más de tres ocasiones, sin lograr estas ser concluidas ya que la inclemencia de las lluvias han dañado todo el trabajo. 3. Red CNT.- (...), también nos hemos encontrado con la novedad que las instalaciones de CNT se encuentran canalizadas en tubería de hormigón de 4 vías y concurren en pozos de revisión, los cuales no tienen paredes de sostenimiento, contando únicamente con una losa de hormigón asentada sobre la vía, la misma que al realizar los trabajos de movimientos de tierras provocaron el asentamiento de esta losa y por ende el movimiento de los cables que se encontraban dentro del pozo, con la finalidad de subsanar este inconveniente se requiere construir una nueva caja de revisión para evitar problemas futuros. Así mismo me permito recalcar que mi compromiso no solo como contratista sino también profesional, será el de; una vez que las condiciones climáticas así lo permitan; incrementar tanto personal como maquinaria para concluir con éxito los trabajos asignados a través de mi contrato (...).”*
- y) Con fecha 08 de agosto del 2022 la contratista Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro ingresa el Oficio No. 020-2022 inserto en trámite Sitra No. AZMS-DAF-SAC-2022-1668-E en el cual menciona *“(...) una vez iniciado el movimiento de tierras y tras las fuertes lluvias presentadas; nos ha hecho presumir que; tras nuestros trabajos el sistema de alcantarillado se encuentra taponado, para lo cual acudimos por dos ocasiones a la Epmaps solicitando la ayuda del camión vacuum, con la finalidad de solventar el presumible hecho. En la segunda visita del personal de la Epmaps con camión vacuum; el día lunes 01 de agosto de 2022, tras nuestra solicitud acuden al sitio aproximadamente a las 14:00; y una vez realizada las gestiones, la inspección y los trabajos requeridos para solventar los presumibles taponamientos se determina que el*

alcantarillado se encuentra despejado y nos dejan con la evacuación normal y constante de las aguas servidas que se generan en el sector. Como es de conocimiento público la ciudad de Quito se ha visto azotada por una época invernal bastante fuerte, y tras la lluvia suscitada el día lunes 01 de agosto de 2022 a partir de las 15:00 se tiene como resultado que una vez más el sistema de alcantarillado de la calle Guatemala trabaje a su máxima capacidad y teniendo como resultado el rebosamiento de las aguas lluvias por uno de los pozos que se encuentra dentro del tramo a intervenir”.

- z) Mediante Oficio no. 022-2022 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1798-E de 19 de agosto de 2022, la contratista Ing. Jenny Córdor Haro solicita se proceda a realizar la RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- aa) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0023-O, de fecha 26 de agosto de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día 31 de agosto de 2022 a las 10h00 am, a lo que no se tienen novedades y se procede a Recibir **Provisionalmente** la Obra.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) El 22 de junio de 2022 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 010-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2022, “READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN”, entre la Ing. Cristina Reyes Merino, ADMINISTRADORA ZONA CENTRO “MANUELA SAENZ” y la Ing. Jenny Córdor, CONTRATISTA
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 07 de julio de 2022.
- c) De acuerdo con el contrato y su Cláusula Octava (Plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 45 días, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).
- d) Mediante Oficio no. 022-2022 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1798-E de 19 de agosto de 2022, la contratista Ing. Jenny Córdor Haro solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, la Contratista cumple con lo establecido en la Cláusula Octava (Plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la Cláusula Novena (Multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	07 de julio de 2022	Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	45 Días	Según Contrato
Paralización justificada	00 Días	
Ampliaciones de Plazo	00 Días	
Multas	00 Días	
Fecha de Terminación del plazo	20 de agosto de 2022	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	00 Días	
Fecha de vencimiento del plazo del contrato	20 de agosto de 2022	Se terminan las obras en el plazo establecido.

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el Fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el Fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje.
- c) Existió variación de cantidades y la creación de rubros nuevos, no obstante, el valor total del contrato no aumentó, por tal razón no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

NOTA: La Planilla de Liquidación se encuentra en revisión, por lo que los valores son preliminares a la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional.

Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de avance de obra y una planilla de liquidación, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 195.000,00	\$ 169.104,64
TOTAL	\$ 195.000,00	\$ 169.104,64

Además de una planilla de costo más porcentaje, valor que es provisional, debido a que la misma se encuentra en revisión por parte de la Fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
PLANILLA DE COSTO MÁS PORCENTAJE	\$ 3.319,13	\$ 3.319,13
TOTAL	\$ 3.319,13	\$ 3.319,13

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 010-AZMS-2022 Procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2022 "READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN"	\$ 195.000,00	\$ 172.423,77
TOTAL	\$ 195.000,00	\$ 172.423,77

MULTAS:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0014-O, de 11 de julio de 2022, el Ing. Jefferson Tandalla Herrera Fiscalizador y el Ing. Bryan Vargas Administrador de contrato, notifican a la contratista sobre "multa por NO ACATAR LAS DISPOSICIONES DE FISCALIZADOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO".

SÉPTIMA: GARANTÍAS.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. El presente documento será legalizado con la suscripción de las firmas pertinentes que, para constancia de lo actuado, se instrumentará con firmas electrónicas.

Ing. Bryan Vargas Benavides
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Jenny Córdor Haro
CONTRATISTA

Ing. José García Salazar
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Jefferson Tandalla Herrera
**FISCALIZADOR
(OBSERVADOR)**